

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/09/2021

ESTADO No.

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|---|--------------------------------|--|----------------|-------|----------|
| 76001310300620170018400 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA S.A. | DIANA LORENA PERDOMO JARAMILLO | Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el expediente, y poner en conocimiento de las partes, el informe presentado por el representante de la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, esta última, en calidad de secuestre nombrada. | 08/09/2021 | | 1 |
| 76001310300620180015700 | Ejecutivo Singular | YAMIL MIGUEL NASSER ALVAREZ | JORGE ENRIQUE HINESTROZA | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, para que se sirva allegar copia del Oficio No. 2790 del 3 de diciembre de 2018, expedido en el proceso radicado bajo la partida 016-2018-00252-00, sobre el cual están solicitando información, para proceder a darle el trámite pertinente. Oficiese. | 08/09/2021 | | 1 |
| 76001310300720160001300 | Ejecutivo con Título Hipotecario | INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S | ANA MILENA GIL OSORIO | Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. -Niéguese la adición solicitada por la abogada DANIELA RAMÍREZ CANIZALES, conforme lo considerado anteriormente. -OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, en la providencia de fecha 24 de agosto de 2021, mediante la cual dispuso confirmar la providencia impugnada. | 07/09/2021 | | 1 |
| 76001310300820110006300 | Ejecutivo Singular | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA Cesionario | JOSE JOHINNER PAZ ZUÑIGA | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente. (Digital) | 07/09/2021 | | 1 |
| 76001310300820190027900 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | MULTIPARTES DE COLOMBIA SAS | Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORRÍJASE el auto # 1602 del 6 de julio de 2021, en el sentido de indicar que las medidas cautelares decretadas respecto de la sociedad ROGELIO VILLAMIZAR Y CÍA S.A.S., entidad que se encuentra en negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, serán puestas a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE | 08/09/2021 | | 1 |

| | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|--|------------|--|---|
| | | | | MANIZALES y no como quedó escrito. Por secretaría líbrese las comunicaciones de rigor. | | | |
| 76001310300920090024800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S-A- | SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMASTER LTDA. | Auto decide solicitud OBS. -TOMAR NOTA de la comunicación allegada por Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali informó de la terminación del proceso ejecutivo 010-2009- 00798, del cual se solicitó embargo de remanentes en este proceso, para los fines pertinentes. | 08/09/2021 | | 1 |
| 76001310300920130042900 | Ejecutivo Singular | BANCOOMEVA S.A. | DIANA CECILIA PORTELA MENDOZA | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente. | 07/09/2021 | | 1 |
| 76001310301020170031900 | Ejecutivo Singular | JUAN CARLOS PEREZ ROSAS | CARLOS ANDRES DAZA SALAZAR | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente. | 07/09/2021 | | 1 |
| 76001310301420080020000 | Ejecutivo con Título Hipotecario | LUIS ALBEIRO OSORIO VILLEGAS | JOSE REINEL TANGARIFE VANEGAS | Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el plenario el recibo de consignación de la cuota correspondiente al mes de agosto conforme lo suscrito en el acuerdo de pago celebrado en el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado por el demandado José Reinel Tangarife Vanegas. | 08/09/2021 | | 1 |

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)